VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento Nº 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



Prorroga No. 13/2012 Resolución Razonada No. 59/2012 Contrato No. 88/2011 Solicitud de Cotización Nº 4/2012 R+1

Nosotros,	ROBERTO	EDMUNDO	SANCHEZ	OCHOA,
******************	+++++++++++++++++++++++++++++++++++++++	++++++++++++++++++++	+++++++++++++++++++++++++++++++++++++++	++++++++++++
******************	+++++++++++++++++++++++++++++++++++++++	+++++++++++++++++++	+++++++++++, actuando	en nombre del
Estado de El S	Salvador, en el Ramo (de Salud, en el caráo	ter de Director del Ho	spital Nacional
Especializado d	de Maternidad "Dr. F	Raúl Arguello Escolá	ın", y que en el tran	scurso de éste
instrumento se	e denominará "EL F	HOSPITAL", con N	lúmero de Identificad	ión Tributaria
***************	·+++++++++++++++++++++++++++++++++++++	+++++++++++++++++	+++++++++++++++++++++++++++++++++++++++	++++++++++++,
calidad que cor	mpruebo por medio de	contrato de servicios	s personales oficio nume	ero: SESENTA Y
SIETE/DOS MIL	DOCE, avalado por e	el Ministerio de Hacie	nda, Referencia tres mi	il doscientos, de
fecha veinte de	enero de dos mil doce,	, por la Doctora EL	VIA VIOLETA MENJIVA	R, actuando en
su calidad de Vi	ice Ministra de Salud; q	uien actuó en nombro	e y representación de El	Gobierno de El
Salvador; por i	medio del cual se me	contrata para el co	argo de Director Médio	co del Hospital
Nacional Especi	ializado de Maternidad	l "Dr. Raúl Arguello E	scolán", Hospital Especi	alizado, para el
período compre	endido del Uno de m e	arzo al treinta y u	no de diciembre de	dos mil doce;
dicho contrato	fue suscrito de acuerdo	a lo dispuesto al artí	culo ochenta y tres nun	neral nueve, de
las disposiciones	s Generales del Presup	uesto, y la Ley de Pr	esupuesto vigente Dec	reto Legislativo
novecientos die	ciocho, Diario Oficial n	umero doscientos tre	inta y seis Tomo trescie	entos noventa y
tres de fecha die	eciséis de diciembre de	l año dos mil once, y	con fundamento adem	ás en el Artículo
siete del Reglai	mento General de Hos	pitales publicado en	el Diario Oficial Nume	ero ciento diez,
Tomo Numero	trescientos treinta y un	o, el día catorce de J	unio de mil novecientos	noventa y seis,
en los cuales se	expresa que cada Hosp	ital Nacional tiene co	arácter de persona jurío	lica, y estarán a
cargo y bajo i	responsabilidad de un	Director, quien es a	su vez su representan	te legal, y está
facultado para	ı representarlo judicial	y extrajudicialment	e, así como por lo esto	ablecido en los
Artículos 17 y 1	18 de la Ley de Adq	uisiciones y Contrato	aciones de la Administ	ración Pública:
(LACAP); estan	ndo facultado por tanto	para comparecer a	otorgar y firmar docur	mentos como el
presente; ;estan	ido facultado por tanto	para comparecer a	otorgar y firmar docur	mentos como el



Prorroga No. 13/2012 Resolución Razonada No. 59/2012 Contrato No. 88/2011 Solicitud de Cotización Nº 4/2012 R+1

presente;	У	el	señor	OSCAR	ROBERTO	DIAZ	CALDER	DN,
+++++++++++	+++++	++++++	++++++++++	+++++++++++++++	+++++++++++++	++++++++++	+++++++++++	++++
+++++++++++	+++++	++++++	-++++++++++	+++++++++++++	+++++++++++++	++++++++++	+++++++++++	++++
+++++++++++	+++++	++++++	-++++++++++	++++++++++++++	+++++++++++,	actuando	en nombro	e y
representació	ón en	mi cali	idad de Apa	oderado Genera	I Administrativo	o, de la Soci	edad INFRA	DE
EL SALVAD	OR,	\$OCIE	DAD ANÓ	NIMA DE CA	PITAL VARIA	BLE, que p	ouede abrevi	iarse
INFRA DE	EL \$	ALVAI	DOR, \$.A.	DE C.V., del d	domicilio de Sa	n Salvador,	con Número	o de
Identificación	า Tribเ	utaria +	+++++++++	++++++++++++	+++++++++++	+++++++++	+++++++++++	+++
+++++++++++	+++++	++++++	-++++++++	++++++++++++	++++++++++++	+++++++;	tal como	o lo
acredito con	: 1) T	estimor	nio de Escrit	tura Pública de	Modificación o	al Pacto So	cial y cambio	o de
Denominació	ón, an	te los c	oficios del No	otario Francisco	Armando Arias	Rivera, en	esta ciudad, o	a las
doce horas d	el día	diecinu	ieve de mar	zo del año dos m	nil cuatro, de la (cual consta d	que su natura	ıleza
denominació	in y d	omicilio	son los exp	resados, que la l	Representación	y el Uso de	la Firma Soci	ial le
corresponder	n al I	Preside	nte y al Se	ecretario de la	Junta Directivo	a, inscrita e	n el Registro	de
Comercio, De	eparto	amento	de Docume	entos Mercantile	s, el día uno de	Abril del aí	ño dos mil cuo	atro,
al Número C	UARE	NTA Y	CINCO del	Libro MIL NOVE	CIENTOS OCH	O, del Regist	ro de Sociedo	ades,
en la cual co	nsta l	os Esta	atutos que ri	igen actualment	e la Sociedad, <u>y</u>	y además a	jue se modific	có la
denominació	in soc	ial de	MESSER D	E EL SALVAD	OR, SOCIEDAD	ANONIMA	A DE CAPI	TAL
VARIABLE	que p	odía a	ıbreviarse M	IESSER DE EL S	ALVADOR, S.A	. DE C.V., p	or INFRA DE	E EL
SALVADOR,	SOCI	EDAD A	ANONIMA [DE CAPITAL VA	RIABLE que pu	ede abrevia	ırse INFRA DI	E EL
SALVADOR,	S.A. D	DE C.V.,	, 2) Testimor	nio de Escritura N	Matriz de Modifi	icación, aum	nento de capi	tal e
incorporació	n inte	gra de	l pacto socio	al, inscrita el día	veintinueve de	e junio de d	los mil diez, e	en el
Registro de	Come	ercio, d	lepartament	to de documen	tos mercantiles	al Numero	CINCUENT	ΑΥ
CINCO del L	Libro	DOS M	11L QUINIEN	NTOS SESENTA	Y NUEVE, del	registro de	Sociedades,	y 3)
Testimonio d	le Escr	itura P	ública de Po	oder Especial, oto	orgado a mi fav	or por el señ	or Carlos Rob	erto
Grassl Lecha	, en s	u calid	ad de Presid	dente de la Junt	a Directiva y F	Representan	te Legal, ant	e los



Prorroga No. 13/2012 Resolución Razonada No. 59/2012 Contrato No. 88/2011 Solicitud de Cotización Nº 4/2012 R+1

oficios de la Notaria Luz de María Bustamante Guillen, en esta ciudad a las doce horas del día treinta de junio del año dos mil diez, e inscrito en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles, el día veintinueve de julio de dos mil diez, al Número TREINTA Y SIETE del Libro MIL CUATROCIENTOS, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, encontrándose vigente mi nombramiento, por la cual consta que me encuentro facultado para otorgar documentos como el presente; y en los caracteres dichos otorgamos el presente instrumento de Prorroga de plazo en los términos siguientes: I) RELACION DE ANTECEDENTE\$ Este Hospital con fecha catorce del mes de diciembre del año dos mil once, suscribió el contrato No. 88/2011, con el Ingeniero OSCAR ROBERTO DIAZ CALDERON, actuando en su calidad de Apoderado Especial de la sociedad INFRA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INFRA DE EL \$ALVADOR, \$.A. DE C.V. para el "\$UMINI\$TRO DE ARRENDAMIENTO MENSUAL DE ESTACION CRIOGENICA, MARCA TAYLOR WHARTON, MODELO VT-1500 SERIE Nº C-3020 CON CAPACIDAD PARA ALMACENAR 1,500 GALONES DE OXIGENO LIQUIDO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012", por un valor total de \$EI\$ MIL NOVECIENTO\$ \$ETENTA Y DO\$ DOLARE\$ DE LO\$ E\$TADO\$ UNIDO\$ **DE AMERICA (U\$ \$ 6,972.00)**, siendo distribuido el día veintiuno de diciembre del año dos mil once. a) Que el Hospital ha dado seguimiento directo al Contrato 88/2011, a efecto de comprobar la eficiencia del servicio contratado a través de la Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Administradora de Contrato; habiéndose establecido que el Contratista ha dado cumplimiento a los compromisos asumidos en el Contrato antes relacionado; la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales y Administradora de Contrato mediante oficio número 05.05.0.122- 2010 de fecha doce de septiembre del presente año, solicitó a esta Dirección se autorizara la prórroga del Contrato No. OCHENTA Y OCHO/DOS MIL ONCE, para el período del primero de enero al treinta y uno de Diciembre del año 2013. Para así cubrir las necesidades del suministro del servicio en



Prorroga No. 13/2012 Resolución Razonada No. 59/2012 Contrato No. 88/2011 Solicitud de Cotización № 4/2012 R+1

dicho período; b) Que la Sociedad INFRA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INFRA DE EL \$ALVADOR, \$.A. DE C.V. mediante nota del día veintisiete de septiembre del presente año; ha manifestado estar de acuerdo en Prorrogar el Contrato No. 88/2011, por el plazo de DOCE MESES más, contados a partir del día primero de enero al treinta y uno de Diciembre del año 2013; manteniéndose los mismos precios y condiciones del Contrato. II) PRORROGA DEL PLAZO DEL CONTRATO: Con fundamento en lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en la cláusula Décima Sexta del Contrato No. 88/2011, y con base al Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ésta Dirección en uso de sus facultades legales y el señor OSCAR ROBERTO DIAZ CALDERON, en la calidad en que comparece, ACORDAMOS PRORROGAR en todas y cada una de sus partes el Contrato No. 88/2011 suscrito entre el Hospital Nacional Especializado de Maternidad y EL CONTRATISTA, para "\$UMINI\$TRO DE ARRENDAMIENTO MENSUAL DE ESTACION CRIOGENICA, MARCA TAYLOR WHARTON, MODELO VT-1500 \$ERIE № C-3020 CON CAPACIDAD PARA ALMACENAR 1,500 GALONE\$ DE OXIGENO LIQUIDO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012", dicho contrato se prorrogara por el PLAZO DE DOCE MESES más, contados a partir del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 2013, siendo el Monto total por el plazo prorrogado la cantidad de \$EI\$ MIL NOVECIENTO\$ SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 6,972.00) los cuales serán cancelados con FONDOS PROPIOS; aplicado a las cifras presupuestarias 2013-3203-3-0201-21-1-54301. III) GARANTIA. La Sociedad INFRA DE EL \$ALVADOR, \$.A. DE C.V deberá presentar, dentro del término de CINCO DIAS HABILES, (5), siguientes al día de distribución de la presente prórroga, GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE PRORROGA número 13/2012 al CONTRATO No. 88/2011, por el valor correspondiente a UN MIL



Prorroga No. 13/2012 Resolución Razonada No. 59/2012 Contrato No. 88/2011 Solicitud de Cotización Nº 4/2012 R+1

TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,394.40), equivalente al 20% del monto prorrogado, la cual estará vigente desde el día 1º de enero del 2013 hasta CIENTO VEINTE DIAS (120) posteriores a la finalización del plazo de prestación del servicio; y para efectos del pago del servicio prorrogado deberá la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UACI- enviar a la Unidad Financiera la Garantía original aprobada y revisada por la UACI y Unidad Jurídica. IV) RATIFICACIÓN DE LAS PARTES: Los contratantes en este acto ratificamos todas y cada una de las partes, condiciones, estipulaciones y obligaciones del Contrato 88/2011 que no se hubieren modificado las que continúan vigentes. San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil doce.

DR. ROBERTO EDMUNDO SANCHEZ OCHOA
DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO DE MATERNIDAD

SR. OSCAR ROBERTO DIAZ CALDERON INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.